

RECIBERO EN RECIPERS DE SESTONES DE LA CONTROL DE LA CONTR

8309 RESOLUCIÓN nº ______/2019

ASUNTO: Modificación del sistema de presentación de ofertas de los licitadores del expediente del contrato de obras de sustitución de las cubiertas del edificio MERCOVÉLEZ, mediante procedimiento negociado sin publicidad (Expte. AVM.O.03.19).

PRIMERO: Visto la Resolución n.º 712/2018, de fecha de 14 de febrero de 2018, se aprueba el "proyecto básico y ejecución para las obras de sustitución de las cubiertas del edificio de Mercovélez y designación de obras" mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, con lotes y subvencionado.

SEGUNDO: Visto **la Resolución n.º. 4448/2019, de fecha 11 de julio de 2019**, se acuerda "declarar desierta la licitación de Ejecución para las obras de sustitución de las cubiertas del edificio de Mercovélez y designación de obras (AVM.O.11.18), por no haberse presentado ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego"

TERCERO: Visto el **Informe Jurídico del expediente** "Ejecución para las obras de sustitución de las cubiertas del edificio de Mercovélez y designación de obras, mediante el procedimiento negociado sin publicidad", de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el Jefe de Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

CUARTO: Visto el **Informe de Asesoría Jurídica n.º. 40/2019**, de fecha 6 de agosto de 2019, sobre "el Proyecto básico y ejecución para obras de sustitución de las cubiertas del edificio Mercovélez mediante procedimiento negociado sin publicidad (con lotes) procedente de abierto simplificado declarado desierto"; por el cual :

"Informa favorablemente el expediente de contratación de las obras de sustitución de las cubiertas del edificio Mercovélez mediante procedimiento negociado sin publicidad (Expte. AVM.O.03.19) (...)"

QUINTO: Visto el Informe de Fiscalización del Interventor General, de fecha 13 de agosto de 2019.

SEXTO: Por la Ley de Transparencia Pública de Andalucía 1/2014, de 24 de junio; el 16 de agosto a las 08:34 horas es publicado el anuncio previo en la Plataforma de Contratación de Sector Público.

SÉPTIMO: Por el artículo 169.2 LCSP, se invitan a las siguientes empresas:

A) CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

B) ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGONSA) C) COOPERATIVA DE VILLANUEVA

En la invitación, se les da plazo límite de presentación de ofertas hasta el 29 de agosto de 2019, a las 18:59.

Por problemas técnicos de los propios licitadores, se le reitera la invitación el 19 de agosto de 2019, respetándose la fecha límite de presentación de ofertas del 29 de agosto de 2019.

OCTAVO: El 20 de agosto de 2019, las empresas *ARGONSA* y *CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES* Y *CONTRATAS* S.A. se ponen en comunicación, a través del email de la oficina de contratación, sobre la imposibilidad de acceder a los sobres para presentar las ofertas y preparar la documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

NOVENO: La Oficina de Contratación se pone en contacto con el órgano de asistencia de la PCSP y, tras intentar solucionarlo, nos recomiendan que enviemos un email a *licitacionEorganismos@hacienda.gob.es* explicándole la incidencia:

De :Oficina de Contratación <contratacion@velezmalaga.es>

Asunto :problemas de publicación de licitación de negociado sin publicidad (AVM.O.03.19)

Para :licitacionEorganismos <licitacionEorganismos@hacienda.gob.es>

mar., 20 de ago. de 2019 14:22

Buenos días:

Somos de la Oficina de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). Al intentar la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, nos salta un error de falta de acreditación en el sobre de administración y, por lo tanto, los licitadores no pueden colgar las ofertas económicas correspondientes.

Tenemos duda sobre cuantos sobres debemos generar en el Negociado sin publicidad y si se puede presentar documentación manual o exclusivamente electrónica.

Esperamos pronto su respuesta

Al no recibir ninguna respuesta del órgano de asistencia de la PCSP, es imposible continuar con la publicación de los sobres.

Siendo el objeto del contrato una obra subvencionada con un plazo limitado no ampliable, por lo que el retraso en la contratación daría lugar a la pérdida del objeto en perjuicio claro del interés público que el presente contrato pretende satisfacer.

Asímismo, en cuanto las limitaciones tecnológicas generadas por la misma Plataforma de Contratación del Sector Público, no deben generar perjuicios ni en el objeto del contrato ni en el fin que se persigue ni al interés público.

DÉCIMO: Considerando, lo previsto en los apartados 4 y 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, así como la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 19 de junio de 2019 (publicada en el BOPMA n.º. 30/07/2019) :



HE RESUELTO

PRIMERO: APROBAR el sistema de presentación de las ofertas del contrato de obras de sustitución de las cubiertas del edificio MERCOVÉLEZ (AVM.O.03.19) a través del Registro General de entrada del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para evitar un gran perjuicio a los intereses municipales, manteniendo la fecha límite de presentación de documentación del 29 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la presente resolución, comunicar individualmente a las tres empresas invitadas de la modificación del sistema de presentación de ofertas, y su comunicación a la unidad promotora del contrato.

En Vélez-Málaga, a 21 de agosto de 2019

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.